

**SANTIAGO SOCHIAPAN, VER.
INFORME DEL SEGUIMIENTO AL INFORME DEL
RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA
POR EL EJERCICIO 2005**

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento al Decreto 861 publicado en la Gaceta Oficial número extraordinario 57 de fecha 23 de febrero de 2007, se notificó al Presidente Municipal, Síndico, Regidor integrante de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal y Tesorero del H. Ayuntamiento de Santiago Sochiapan, Ver., el Informe del Resultado de la revisión a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio dos mil cinco, a fin de que acudieran personalmente, o a través de sus representantes debidamente acreditados para tal fin, al Órgano de manera conjunta a presentar la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias que se mencionan en cada uno de los puntos de dicho Informe.

En atención a lo anterior, representantes del H. Ayuntamiento de Santiago Sochiapan, Ver., acudieron a las oficinas de este Órgano y presentaron la documentación y/o aclaraciones correspondientes para dar cumplimiento al Decreto en comento.

Una vez analizada dicha documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Informe del Resultado, se notificaron, mediante acta circunstanciada, las inconsistencias que fueron solventadas y aquellas que a juicio del Órgano, no fueron desahogadas satisfactoriamente, resultado que se informa en el presente Informe del Seguimiento al Informe del Resultado de la Cuenta Pública por el ejercicio 2005.

II. IRREGULARIDADES PENDIENTES

RESUMEN

CONCEPTO	IRREGULARIDADES
Observaciones de carácter financiero	17
Limitaciones	3
Incumplimiento de Principios de Contabilidad Gubernamental	4
Salvedades	2
Incumplimiento de Ordenamientos Legales	6
Total	32

(Los números y letras de las **referencias**, son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)

(cifras en miles de pesos)

IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER FINANCIERO

Observaciones

INGRESOS MUNICIPALES

No.	No.		CONCEPTO
	REF. OBS.	REF. ORFIS	
1	1	1AP	El H. Ayuntamiento efectuó las erogaciones que abajo se citan, que no fueron comprobadas.
			No. PÓLIZA Y/O CHEQUE FECHA CONCEPTO MONTO 025 28/02/05 Nómina 2a qna. febrero \$88 041 14/03/05 Nómina 1a qna. marzo 33 070 06/04/05 Tenencia y verificación vehicular 5 519 22/12/05 Adquisición de sirena para ambulancia <u>6</u> TOTAL \$132
			Además, efectuaron erogaciones que no fueron comprobadas en su totalidad.
			No. PÓLIZA FECHA CONCEPTO MONTO PAGADO MONTO COMPROBADO PE-048 22/02/05 Reposición gastos del fondo fijo \$19 \$12
2	3	5AMS	A las personas que abajo se citan, se les otorgaron anticipos por los conceptos señalados, que no fueron recuperados al cierre del ejercicio.
			NOMBRE CONCEPTO MONTO DE REFERENCIA Esteban López Abad Anticipo de sueldo \$ 1 Bonfilio Reyes Mariano Anticipo de sueldo 3 José Antonio Vela Romero Anticipo de sueldo 3 Rebeca Moreno Gómez Anticipo de sueldo 1 José Luis Ausencio Pablo Anticipo de sueldo 24 Amadeo Ramos Alejandro Anticipo de sueldo 1 Claudia Simón Ríos Anticipo de sueldo 2 Francisca Arciniega Páez Otros anticipos 20

No.	No.		CONCEPTO																														
	REF. OBS.	REF. ORFIS																															
3	5	11AMS	El saldo de cuentas por cobrar por concepto de Impuesto Predial, determinado con base en la documentación e información presentada, muestra las siguientes diferencias: <table><thead><tr><th></th><th><u>SALDO DETERMINADO</u></th><th><u>SALDO CONTABLE</u></th><th><u>INVENTARIO FINAL RECIBOS MECANIZADOS</u></th></tr></thead><tbody><tr><td><u>CONCEPTO</u></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Predial urbano corriente</td><td>\$50</td><td>\$ 55</td><td>\$49</td></tr><tr><td>Predial rústico corriente</td><td>54</td><td>94</td><td>74</td></tr><tr><td>Predial urbano rezago</td><td>46</td><td>48</td><td>0</td></tr><tr><td>Predial rústico rezago</td><td>16</td><td>30</td><td>0</td></tr></tbody></table>		<u>SALDO DETERMINADO</u>	<u>SALDO CONTABLE</u>	<u>INVENTARIO FINAL RECIBOS MECANIZADOS</u>	<u>CONCEPTO</u>				Predial urbano corriente	\$50	\$ 55	\$49	Predial rústico corriente	54	94	74	Predial urbano rezago	46	48	0	Predial rústico rezago	16	30	0						
	<u>SALDO DETERMINADO</u>	<u>SALDO CONTABLE</u>	<u>INVENTARIO FINAL RECIBOS MECANIZADOS</u>																														
<u>CONCEPTO</u>																																	
Predial urbano corriente	\$50	\$ 55	\$49																														
Predial rústico corriente	54	94	74																														
Predial urbano rezago	46	48	0																														
Predial rústico rezago	16	30	0																														
4	6	14AMS	Existen diferencias entre los Actos Registrales informados al ORFIS por la Dirección General del Registro Civil del Estado y los reportados por el H. Ayuntamiento a la citada Dirección, mismas que se detallan a continuación: <table><thead><tr><th><u>TIPO DE FORMATO</u></th><th><u>DIRECCIÓN</u></th><th><u>AYUNTAMIENTO</u></th></tr></thead><tbody><tr><td>Nacimiento</td><td>317</td><td>333</td></tr><tr><td>Matrimonio</td><td>83</td><td>102</td></tr><tr><td>Defunción</td><td>34</td><td>37</td></tr><tr><td>Inscripción de sentencia</td><td>0</td><td>2</td></tr></tbody></table>	<u>TIPO DE FORMATO</u>	<u>DIRECCIÓN</u>	<u>AYUNTAMIENTO</u>	Nacimiento	317	333	Matrimonio	83	102	Defunción	34	37	Inscripción de sentencia	0	2															
<u>TIPO DE FORMATO</u>	<u>DIRECCIÓN</u>	<u>AYUNTAMIENTO</u>																															
Nacimiento	317	333																															
Matrimonio	83	102																															
Defunción	34	37																															
Inscripción de sentencia	0	2																															
5	7	17AMS	Existe diferencia entre el inventario de bienes proporcionado por el H. Ayuntamiento y lo registrado en su contabilidad, según el detalle siguiente: <table><thead><tr><th><u>CONCEPTO</u></th><th><u>INVENTARIO PROPORCIONADO POR EL H. AYUNTAMIENTO</u></th><th><u>REGISTRO CONTABLE</u></th></tr></thead><tbody><tr><td>Bienes muebles</td><td>\$2,064</td><td>\$2,096</td></tr></tbody></table>	<u>CONCEPTO</u>	<u>INVENTARIO PROPORCIONADO POR EL H. AYUNTAMIENTO</u>	<u>REGISTRO CONTABLE</u>	Bienes muebles	\$2,064	\$2,096																								
<u>CONCEPTO</u>	<u>INVENTARIO PROPORCIONADO POR EL H. AYUNTAMIENTO</u>	<u>REGISTRO CONTABLE</u>																															
Bienes muebles	\$2,064	\$2,096																															
6	11	AMS	El H. Ayuntamiento no presentó evidencia de que se haya ejercido la facultad económico-coactiva, a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución, para la recuperación o cobro del rezago del Impuesto Predial que a continuación se detalla: <table><thead><tr><th><u>CONCEPTO</u></th><th><u>SALDO INICIAL 2005</u></th><th><u>IMPORTE RECUPERADO</u></th><th><u>SALDO FINAL REZAGO NO COBRADO</u></th><th><u>% RECUPERADO</u></th></tr></thead><tbody><tr><td>Predial urbano rezago</td><td>\$ 66</td><td>\$18</td><td>\$48</td><td>27%</td></tr><tr><td>Predial rústico rezago</td><td>32</td><td>2</td><td>30</td><td>6%</td></tr><tr><td>Predial urbano 2005</td><td>102</td><td>47</td><td>55</td><td>46%</td></tr><tr><td>Predial rústico 2005</td><td>119</td><td>25</td><td>94</td><td>21%</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$319</td><td>\$92</td><td>\$227</td><td>29%</td></tr></tbody></table>	<u>CONCEPTO</u>	<u>SALDO INICIAL 2005</u>	<u>IMPORTE RECUPERADO</u>	<u>SALDO FINAL REZAGO NO COBRADO</u>	<u>% RECUPERADO</u>	Predial urbano rezago	\$ 66	\$18	\$48	27%	Predial rústico rezago	32	2	30	6%	Predial urbano 2005	102	47	55	46%	Predial rústico 2005	119	25	94	21%	TOTAL	\$319	\$92	\$227	29%
<u>CONCEPTO</u>	<u>SALDO INICIAL 2005</u>	<u>IMPORTE RECUPERADO</u>	<u>SALDO FINAL REZAGO NO COBRADO</u>	<u>% RECUPERADO</u>																													
Predial urbano rezago	\$ 66	\$18	\$48	27%																													
Predial rústico rezago	32	2	30	6%																													
Predial urbano 2005	102	47	55	46%																													
Predial rústico 2005	119	25	94	21%																													
TOTAL	\$319	\$92	\$227	29%																													
7	12	AMS	El H. Ayuntamiento no cumplió con la obligación de presentar la información de cierre del ejercicio 2005, a través del reporte informático correspondiente.																														
8	13	AMS	El saldo al cierre del ejercicio de las cuentas por cobrar que abajo se indican, refleja un importe que no fue recuperado. <table><thead><tr><th><u>NOMBRE</u></th><th><u>CUENTA</u></th><th><u>MONTO DE REFERENCIA</u></th></tr></thead><tbody><tr><td>Jorge Méndez Martínez</td><td>Deudores diversos</td><td>\$ 2</td></tr><tr><td>José Luis Ausencio Pablo</td><td>Deudores diversos</td><td>78</td></tr></tbody></table>	<u>NOMBRE</u>	<u>CUENTA</u>	<u>MONTO DE REFERENCIA</u>	Jorge Méndez Martínez	Deudores diversos	\$ 2	José Luis Ausencio Pablo	Deudores diversos	78																					
<u>NOMBRE</u>	<u>CUENTA</u>	<u>MONTO DE REFERENCIA</u>																															
Jorge Méndez Martínez	Deudores diversos	\$ 2																															
José Luis Ausencio Pablo	Deudores diversos	78																															

No.	No.		CONCEPTO										
	REF. OBS.	REF. ORFIS											
			María Antonio Gómez AlonsoDeudores diversos1 Bonfilio Reyes MarianoDeudores diversos1 Lucila Flores BenítezDeudores diversos6 Adrián Medina OlayoDeudores diversos1 José Luis Ausencio PabloResponsabilidad de9 funcionarios y empleados María Isabel Jiménez SantosResponsabilidad de15 funcionarios y empleados										
9	16	AM	Según la información contenida en la Cuenta Pública del año 2005, el H. Ayuntamiento obtuvo ingresos por \$11,655, egresos por \$10,719, y un remanente presupuestal por \$936; sin embargo, incurrió en las siguientes inconsistencias: <u>Ingresos</u> a) Proveniente del ejercicio anterior, tuvieron una disponibilidad presupuestal por \$840 que no fue reconocida como ingreso en la contabilidad ni considerada en la Ley de Ingresos 2005. b) La Secretaría de Finanzas y Planeación les otorgó anticipo de participaciones por \$938, el cual, el H. Ayuntamiento lo registró sólo como un pasivo sin reconocer el ingreso respectivo. <u>Egresos</u> c) El H. Ayuntamiento aplicó recursos para los conceptos que abajo se indican, que no están incluidos en el Presupuesto de Egresos de 2005. <table><tr><th>CONCEPTO</th><th>MONTO</th></tr><tr><td>Deudores diversos</td><td>\$204</td></tr><tr><td>Anticipos otorgados</td><td>228</td></tr><tr><td>Ramos ajenos</td><td>525</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$957</td></tr></table> Las situaciones descritas anteriormente modifican el resultado reportado en su Cuenta Pública, determinándose un remanente de \$1,757.	CONCEPTO	MONTO	Deudores diversos	\$204	Anticipos otorgados	228	Ramos ajenos	525	TOTAL	\$957
CONCEPTO	MONTO												
Deudores diversos	\$204												
Anticipos otorgados	228												
Ramos ajenos	525												
TOTAL	\$957												
9													

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

No.	No.		CONCEPTO
	REF. OBS.	REF. ORFIS	
10	19	2RMS	De las obras y/o acciones que abajo se citan, faltan los documentos que se indican, señalados con las letras siguientes: c) Validación de la Dependencia Normativa que corresponda. i) Garantía de anticipo.

No.	No.		CONCEPTO																		
	REF. OBS.	REF. ORFIS																			
			j) Garantía de cumplimiento. <table><tr><th>OBRA/ACCIÓN</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>DOCUMENTO FALTANTE</th></tr><tr><td>022</td><td>Rehab. camino Boca del Monte-La Guadalupe</td><td>j</td></tr><tr><td>028</td><td>Const. alcantarilla en calles, loc. Xochiapa</td><td>c</td></tr><tr><td>032</td><td>Amp. red de energía eléctrica a esc. TEBA</td><td>i</td></tr><tr><td>033</td><td>Const. alcantarillas 1a etapa, loc. Nvo. Ideal</td><td>c</td></tr><tr><td>043</td><td>Const. sistema de alcantarillado pluvial en ejido, loc. Revolución</td><td>c</td></tr></table>	OBRA/ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO FALTANTE	022	Rehab. camino Boca del Monte-La Guadalupe	j	028	Const. alcantarilla en calles, loc. Xochiapa	c	032	Amp. red de energía eléctrica a esc. TEBA	i	033	Const. alcantarillas 1a etapa, loc. Nvo. Ideal	c	043	Const. sistema de alcantarillado pluvial en ejido, loc. Revolución	c
OBRA/ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO FALTANTE																			
022	Rehab. camino Boca del Monte-La Guadalupe	j																			
028	Const. alcantarilla en calles, loc. Xochiapa	c																			
032	Amp. red de energía eléctrica a esc. TEBA	i																			
033	Const. alcantarillas 1a etapa, loc. Nvo. Ideal	c																			
043	Const. sistema de alcantarillado pluvial en ejido, loc. Revolución	c																			
11	20	4RMS	Existen diferencias entre los montos ejercidos asentados en el reporte de cierre del ejercicio FISM-04, la balanza de comprobación y lo comprobado o lo pagado. <table><tr><th>OBRA/ACCIÓN</th><th>FISM-04</th><th>BALANZA DE COMPROBACIÓN</th><th>COMPROBADO o PAGADO</th></tr><tr><td>008</td><td>\$426</td><td>\$423</td><td>\$423</td></tr></table>	OBRA/ACCIÓN	FISM-04	BALANZA DE COMPROBACIÓN	COMPROBADO o PAGADO	008	\$426	\$423	\$423										
OBRA/ACCIÓN	FISM-04	BALANZA DE COMPROBACIÓN	COMPROBADO o PAGADO																		
008	\$426	\$423	\$423																		
12	22	1RM	Efectuaron gastos cuyos comprobantes no reúnen los requisitos fiscales señalados con los incisos siguientes: j) Vigencia de 2 años a partir de la fecha de impresión, vencida. <table><tr><th>No. DE PÓLIZA</th><th>FECHA</th><th>TIPO DE COMPROBANTE</th><th>FECHA DE IMPRESIÓN</th><th>REQUISITOS FISCALES FALTANTES</th><th>MONTO DE REFERENCIA</th></tr><tr><td>PE-79</td><td>29/11/05</td><td>Factura 012876</td><td>29/03/03</td><td>j</td><td>\$42</td></tr><tr><td>PE-80</td><td>29/11/05</td><td>Factura 012875</td><td>29/03/03</td><td>j</td><td>42</td></tr></table>	No. DE PÓLIZA	FECHA	TIPO DE COMPROBANTE	FECHA DE IMPRESIÓN	REQUISITOS FISCALES FALTANTES	MONTO DE REFERENCIA	PE-79	29/11/05	Factura 012876	29/03/03	j	\$42	PE-80	29/11/05	Factura 012875	29/03/03	j	42
No. DE PÓLIZA	FECHA	TIPO DE COMPROBANTE	FECHA DE IMPRESIÓN	REQUISITOS FISCALES FALTANTES	MONTO DE REFERENCIA																
PE-79	29/11/05	Factura 012876	29/03/03	j	\$42																
PE-80	29/11/05	Factura 012875	29/03/03	j	42																
13	23	RMS	El saldo al cierre del ejercicio de la cuenta 1107 Responsabilidad de funcionarios y empleados, refleja un importe de \$14 y no fue recuperado.																		
4																					

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS

No.	No.		CONCEPTO												
	REF. OBS.	REF. ORFIS													
14	32	4RMS	Existen diferencias entre los montos ejercidos asentados en el reporte de cierre del ejercicio FAFM-04, la balanza de comprobación y lo comprobado o lo pagado.												
			<table> <tr> <th>OBRA/ACCIÓN</th><th>FAFM-04</th><th>BALANZA DE COMPROBACIÓN</th><th>COMPROBADO o PAGADO</th></tr> <tr> <td>107</td><td>\$ 80</td><td>\$ 35</td><td>\$ 80</td></tr> <tr> <td>113</td><td>379</td><td>379</td><td>387</td></tr> </table>	OBRA/ACCIÓN	FAFM-04	BALANZA DE COMPROBACIÓN	COMPROBADO o PAGADO	107	\$ 80	\$ 35	\$ 80	113	379	379	387
OBRA/ACCIÓN	FAFM-04	BALANZA DE COMPROBACIÓN	COMPROBADO o PAGADO												
107	\$ 80	\$ 35	\$ 80												
113	379	379	387												
15	34	RMS	Los gastos efectuados que abajo se citan, no corresponden a la partida presupuestal del gasto en la que están registrados.												

No.	No.		CONCEPTO									
	REF. OBS.	REF. ORFIS										
			<table><thead><tr><th>CONCEPTO</th><th>PARTIDA EN LA QUE ESTÁ REGISTRADA</th><th>MONTO DE REFERENCIA</th></tr></thead><tbody><tr><td>Adq. materiales de construcción</td><td>5603 3015 Seguridad pública</td><td>\$ 40</td></tr><tr><td>Estim. 1 y 2</td><td>5603 3021 Bienes muebles</td><td>200</td></tr></tbody></table>	CONCEPTO	PARTIDA EN LA QUE ESTÁ REGISTRADA	MONTO DE REFERENCIA	Adq. materiales de construcción	5603 3015 Seguridad pública	\$ 40	Estim. 1 y 2	5603 3021 Bienes muebles	200
CONCEPTO	PARTIDA EN LA QUE ESTÁ REGISTRADA	MONTO DE REFERENCIA										
Adq. materiales de construcción	5603 3015 Seguridad pública	\$ 40										
Estim. 1 y 2	5603 3021 Bienes muebles	200										
16	35	RMS	El H. Ayuntamiento no cumplió con la obligación de presentar la información de remanente 2004 a través del reporte informático correspondiente, FAFM-04.									
17	36	RMS	El saldo al cierre del ejercicio de la cuenta 1107 Responsabilidad de funcionarios y empleados, refleja un importe de \$14 y no fue recuperado.									
4												

Limitaciones

- Referencia limitación 1.-** Copia de los reportes de Cierre del ejercicio FISM-04 y remanentes de FISM y FAFM, todos con el sello de recibido por el ORFIS.
- Referencia limitación 2.-** Padrón de contribuyentes, personas físicas o morales, propietarios de establecimientos o locales con giros comerciales que enajenen o expendan bebidas alcohólicas, firmado por el Tesorero y el Contralor Municipal.
- Referencia limitación 3.-** Informes con el resultado de las auditorías practicadas por la Contraloría y el seguimiento que se le ha dado a las inconsistencias detectadas.

Incumplimiento de principios de contabilidad gubernamental

Persiste el incumplimiento a los siguientes principios de contabilidad gubernamental:

- Revelación Suficiente.
- Importancia Relativa.
- Consistencia o Comparabilidad.
- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

Salvedades

- Referencia salvedad 1.-** El H. Ayuntamiento, en materia de pago de salarios y demás prestaciones al personal de base y eventual, cumplió parcialmente con las obligaciones fiscales por lo siguiente:

- No acumuló las compensaciones extraordinarias y otros pagos para el cálculo de ISR y cuotas de seguridad social, por ello:

- a. No enteró correctamente el ISR por los sueldos y salarios pagados.
- b. No enteró correctamente las aportaciones de seguridad social, por los sueldos y salarios pagados, a las Instituciones respectivas.

Como consecuencia de lo anterior, las autoridades correspondientes podrán, en su caso, fincar créditos fiscales con los consecuentes recargos, actualizaciones y multas.

2. **Referencia salvedad 2.-** No existe seguridad razonable de que el valor de los activos fijos, propiedad del municipio, tales como inmuebles, mobiliario, equipo e infraestructura municipal, estén incorporados en su totalidad al patrimonio municipal y se cuente con el aseguramiento respectivo.

Incumplimiento de Ordenamientos Legales

No.	No.		CONCEPTO									
	REF. OBS.	REF. ORFIS										
			LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE									
1	1	1L	Las Actas de Cabildo que abajo se citan carecen de las firmas que se señalan. <table><tr><td><u>No. DE ACTA</u></td><td><u>FECHA</u></td><td><u>FIRMAS FALTANTES</u></td></tr><tr><td>s/n</td><td>14/04/05</td><td>Secretario del H. Ayuntamiento</td></tr><tr><td>s/n</td><td>20/06/05</td><td>Síndico Municipal</td></tr></table>	<u>No. DE ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FIRMAS FALTANTES</u>	s/n	14/04/05	Secretario del H. Ayuntamiento	s/n	20/06/05	Síndico Municipal
<u>No. DE ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FIRMAS FALTANTES</u>										
s/n	14/04/05	Secretario del H. Ayuntamiento										
s/n	20/06/05	Síndico Municipal										
2	2	6L	No presentaron autorización por parte del H. Congreso del Estado para celebrar los convenios que se mencionan: a) Acuerdo de coordinación que celebran SEFIPLAN-SECOM-SEDERE-CAEV-SESVER-Ayuntamiento de Santiago Sochiapan.									
3	3	8L	No hay constancia de que el Tesorero haya enviado al H. Congreso del Estado, los padrones de Ingresos Municipales sujetos a pagos periódicos.									
			LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE									
4	4	18L	El H. Ayuntamiento no cumplió, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Fiscalización Superior, con la obligación legal de presentar al H. Congreso del Estado, durante el mes de mayo, la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2005 ya que ésta fue presentada hasta el 7 de junio de 2006.									

			LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO		
5	5	32L	No existe constancia de que se haya formulado el Programa Operativo Municipal.		
			LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE		
6	8	41L	Efectuaron adquisiciones de bienes y servicios por los conceptos y montos indicados, que debieron hacerse mediante el procedimiento de licitación que se indica del cual no presentaron la documentación correspondiente.		
			Licitación Simplificada.		
			CONCEPTO	PERIODO	MONTO DE REFERENCIA
			INGRESOS MUNICIPALES		
			Equipo de transporte	marzo	\$120
			FAFM		
			Equipo de transporte	agosto	162
			FISM		
			Máquinas de coser industriales	noviembre	77
6					

III. OPINIÓN

Una vez que se ha dado cumplimiento al Decreto número 861 del H. Congreso del Estado, de fecha 31 de enero de 2007, publicado en la Gaceta Oficial número extraordinario 57 de fecha 23 de febrero de 2007, así como lo aplicable del artículo 31 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se expone lo siguiente:

El H. Ayuntamiento de Santiago Sochiapan, Ver., en el lapso legal, no solventó la totalidad de las observaciones, limitaciones, incumplimiento a los principios de contabilidad gubernamental, salvedades y ordenamientos legales, en su caso, notificadas en su respectivo Informe del Resultado, quedando pendientes inconsistencias administrativas.

Por todo lo anterior y en apego a lo establecido en el artículo 31, fracción VII de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en virtud de que las auditorías practicadas se realizaron con base en pruebas selectivas de las obras y acciones, en su caso, ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2005, en ningún momento, las notificaciones que expida el Órgano, referentes a la solventación de las observaciones, recomendaciones, limitaciones, incumplimiento a los principios de contabilidad gubernamental y salvedades, en su caso, detectadas como resultado de la fiscalización superior, reconocimientos de haber efectuado una gestión financiera adecuada o amonestaciones, liberarán a los encargados de la administración del H. Ayuntamiento de Santiago Sochiapan, Ver., de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo del ejercicio de las facultades de revisión, que le asisten a las autoridades competentes, con base en lo que establecen la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en lo que no fue materia de examen.

Xalapa, Ver., mayo de 2008.